

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25759 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal anuncia

Que en el procedimiento concursal número 53/2008, en el que figura como deudor J.CRAVIOTTO, S.A. por auto de siete de julio de dos mil once, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

El deudor ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal.

Almería, 15 de julio de 2011.- Secretario judicial.

ID: A110059884-1